RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal–Responsabilidad-Civil Extra contractual
RADICACIÓN	110013103019 2022 00187 00

Incorpórese a los autos el poder allegado a fin de que obre en el proceso, por lo tanto, se reconoce al Doctor. CESAR AUGUSTO CANRO QUILAGUY, como apoderado judicial de la demandada SISTEMAS OPERATIVOS MÓVILES S.A.

NOTIFÍQUESE

JÚEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY <u>22/06/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No.</u> 104

GLORIA STERLLA MUÑOZRODRIGUEZ Secretaria

Consejo Superior de la Judicatura